

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se nombra funcionario del Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Francisco José Martín Díaz.*

Ilmos. Sres.:

Por Resolución de esta Consejería de 12 de abril de 1989, fue nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo de Titulados Medios, don Francisco José Martín Díaz.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 13 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 25 de agosto de 1987, procede el nombramiento de funcionario del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base 14 de la correspondiente convocatoria, el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.º, 1) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal,

#### RESUELVE:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo de Titulados Medios, Turno libre, Especialidad Ingenie-

ro Técnico Forestal, al aspirante aprobado don Francisco José Martín Díaz, D.N.I. número 799.088, adjudicándole provisionalmente el mismo destino que se le asignó para la realización del período de prácticas.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario, deberá prestar el juramento o promesa prevista en el artículo 35.º, c) de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública y Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, sobre adjudicación de la obra: «Restauración forestal en montes de la zona central y oriental de la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres)».*

La Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 3 de octubre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. número 85 de 25 de octubre) ha tenido a bien adjudicar por contratación directa la obra: «Restauración forestal en montes de la zona central y oriental de la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres)» a la Empresa CORMO, S.A., en la cantidad de 15.649.000 pesetas (quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas), lo que repre-

senta un coeficiente de adjudicación del 0,86813164 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 30 de junio de 1989.

El Director General de Estructuras Agrarias,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electri-